



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE DURANGO

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL IX, CON CABECERA EN MAPIMI, DGO., CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Durango, por el militante **FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal **IX**, con cabecera en **MAPIMI, DGO.**, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 26 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de Comisión para la Postulación de Candidaturas;
- II. El 5 de febrero de 2018, conforme a la base Octava de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de pre-registro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la base Décima de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los pre-dictámenes correspondientes; y,
- IV. El 10 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal **IX**, con cabecera en **MAPIMI, DGO.**, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE DURANGO

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 10 de febrero de 2018, a las 13:50 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante **FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal **IX**, con cabecera en **MAPIMI, DGO.** Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Constancia de haber acreditado la fase previa en su modalidad de examen;
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local; y
3. Apoyo de al menos tres coordinadores estatales de los sectores y/u organizaciones.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base Décima Sexta de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante **FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal **IX**, con cabecera en **MAPIMI, DGO.**

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Durango, www.pridurango.org

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Durango, a los 10 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
La Comisión Estatal de Procesos Internos



GUILLERMO ARCE VALENCIA
PRESIDENTE



ALFA ÁVILA CARRANZA
SECRETARIA TÉCNICA